

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de junio de 2013

Nº 114

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de expedientes de prestación por desempleo, comienza por Encarnación Rial Dominguez y termina por Abraham Moreno Gómez 3
- Resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo a Pana Petrisor 4
- Notificación a María Isabel García García 6
- Notificación a Abderrahim Khanfri 8
- Notificación a José María Sánchez Martín 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública expediente de procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10847 denominado Canto Tres Cruces en término municipal de Mironcillo 11
- Solicitud renovación ocupación de terrenos en la vía pecuaria Colada de Barajas al Puerto de Chia en San Martín de la Vega del Alberche 12

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Extracto acuerdos junta de gobierno, sesion ordinaria, 10 de junio de 2013 13
- Intrucciones para el reintegro de ingresos indebidos a traves de la nomina de personal 15

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Ampliación del coto de caza AV-10.391 denominado el Horco..... 20
- Ampliación del coto de caza AV-10.353 denominado el Pico 26

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino en régimen semiextensivo de 40 ovejas..... 32

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación inicial del presupuesto ordinario de 2013 33

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Solicitud licencia ambiental para actividad de pescadería 35

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros a Mariano Herranz Herranz 36

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

- Solicitud instalación o actividad de explotación de 25 cabezas de vacuno en extensivo 37

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Expediente de dominio Nº 2/2013 de Isabel Rodríguez Radillo 38

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido ceses en general 610/2012 notificación a José Pedro Saucedo Imbel..... 39

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.998/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
76321773E	RIAL DOMÍNGUEZ, ENCARNACIÓN	08-04-2013	INADMITIR
X7091204M	ZERRAD, RACHID	04-04-2013	DESESTIMAR
06550622S	PLAZA CORTAZAR, ELVIRA	03-04-2013	DESESTIMAR
06537878J	GONZÁLEZ PARDO, JESÚS ANDRÉS	19-03-2013	DESESTIMAR
07831155T	ROBLEDO GARCÍA, JUAN CARLOS	19-03-2013	DESESTIMAR
04226898G	MORENO GÓMEZ, ABRAHAM	11-03-2013	DESESTIMAR

ÁVILA, 24 de mayo de 2013

El Directos Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2005/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección

Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 30 de Mayo de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

Fecha: 30/05/2013

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Periodo	Motivo
				Recargo	Recargo		
PANA PETRISOR	X7910775V	05201300000039	1.476,80	20%	1.772,16	04/04/2012 17/07/2012	PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.109/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación sobre revisión de expediente por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D^a. MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA, con domicilio en C/ Larga, nº 50 - CP. 05280 MINGORRÍA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

Examinado su expediente de prestación por desempleo y en atención a los siguientes

HECHOS

I. El 28/01/2013 se le concede la prórroga del subsidio por desempleo por agotamiento de la prestación por desempleo contributiva con responsabilidades familiares, sin tener en cuenta la compatibilización del subsidio con el trabajo a tiempo parcial que mantiene con la empresa Limpiezas Maíz S.L.

II. Con fecha 21/03/2013 solicitó revisión de su expediente administrativo.

III. En el Informe de Vida Laboral consta que ha comenzado a trabajar el 06/04/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Servicio Público de Empleo Estatal, está facultado para revisar de oficio la concesión de aquellas prestaciones por desempleo que hubieran sido incorrectamente reconocidas sin necesidad de instar demanda judicial, facultad reconocida de forma reiterada por la jurisprudencia, al interpretar el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D. Legislativo 1/1994 (L.G.S.S.).

II. Conforme al art. 221-1º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D. Legislativo 1/1994 (L.G.S.S.), la prestación o el subsidio por desempleo serán compatibles con el trabajo . por cuenta ajena a tiempo parcial, en cuyo caso se deducirá del importe de la prestación o subsidio la parte proporcional al tiempo trabajado.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

a) Revocar la Resolución de Concesión de la Prórroga del subsidio por desempleo de 28/01/2013

b) Conceder la compatibilización del subsidio de desempleo con el contrato a tiempo parcial que mantiene. La fecha de efectos de la compatibilización es 01/01/2013. Se le abona el 90% de la cuantía del subsidio que corresponde al tiempo de la jornada laboral que no trabaja.

- c) Comunicar que en el recibo del mes de abril se le regulariza la cuantía del subsidio.
- d) Suspender el subsidio por desempleo con fecha 05/04/2013.
- e) Informar que podrá solicitar la reanudación del derecho en su Oficina de Prestaciones.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción Social (B.O.E. nº 245, de 11 de octubre de 2011), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ávila, a 12 de abril de 2013. EL DIRECTOR PROVINCIAL

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de MINGORRÍA (ÁVILA), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 06 de junio de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.110/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación sobre resolución de revocación por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. ABDERRAHIM KHANFRI, con domicilio en BAJADA DE DON ALONSO, Nº 30 - 2º IZQ. - CP. 05001 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

Examinado su expediente de prestación por desempleo y en atención a los siguientes

HECHOS

- I. El 19/09/2012 se le extinguió el subsidio por desempleo por salida al extranjero.
- II. El 21/03/2013 solicitó la reanudación del derecho al haber sido revocada la orden de expulsión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Servicio Público de Empleo Estatal está facultado para revisar de oficio la concesión de aquellas prestaciones por desempleo que hubieran sido incorrectamente reconocidas sin necesidad de instar demanda judicial, facultad reconocida de forma reiterada por la jurisprudencia, al interpretar el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, R.D. Legislativo 1/1994 (L.G.S.S.).

II. El art. 212 de la Ley General de la Seguridad social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, regula la suspensión del derecho y la reanudación del mismo.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

- a) Revocar la Resolución de Extinción de prestaciones por salida al extranjero de 19/09/2012.
- b) Conceder la reanudación del subsidio por desempleo con fecha 20/09/2012.
- c) Comunicar que a partir del 30/04/2013 podrá solicitar la prórroga del subsidio por desempleo en su Oficina de Prestaciones.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. nº 245, de 11 de oc-

tubre de 2011), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ávila, a 17 de abril de 2013.
EL DIRECTOR PROVINCIAL.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 06 de junio de 2013.
El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.111/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación sobre revisión de expediente por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN, con domicilio en C/ Carlos Luis de Cuenca, nº 1 - 5º A - CP. 05001 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

En contestación a su escrito de fecha 03/04/2013, se le comunica que la Resolución de Concesión de la prestación contributiva emitida con fecha 13/04/2011 es firme por haber transcurrido los plazos legales para interponer reclamación previa, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción de lo Social.

Informarle que la base reguladora de su prestación es el promedio de la base cotizada por la contingencia de desempleo durante los últimos 180 días anteriores a la situación legal de desempleo, conforme al artículo 211 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

En Ávila, a 11 de abril de 2013. EL DIRECTOR PROVINCIAL

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 06 de junio de 2013.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.040/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10487

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10487, denominado CANTO TRES CRUCES, iniciado a instancia de ISMAEL SÁNCHEZ VAQUERO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Mironcillo en la provincia de Ávila, con una superficie de 886,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 29 de Mayo del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.099/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., ha sido solicitada la renovación de ocupación de terrenos (100 m²) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaria "Colada de Barajas al Puerto de Chia", en la localidad de San Martín de la Vega del Alberche, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de mayo de 2013.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.146/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE JUNIO DE 2013.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013.

1.- Se desestimó una solicitud del ayuntamiento de Muñana relativa a exención de pago de tasa por publicación de anuncio en el BOP.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Corrección de error detectado en Resolución de fecha 26 de abril de 2013 (Solana del Rioalmar).

- Concesión y abono a distintos municipios de la provincia (Adanero a Zapardiel de la Ribera) para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento.

- Abono a ayuntamientos de la provincia (Adanero a Villanueva de Ávila), de conformidad con el Acuerdo de la Consejería de la Presidencia, 8/2013, de 24 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se distribuye el Fondo para la financiación global de los municipios menores o iguales a 20.000 habitantes para el año 2013.

- Dejar sin efecto otra resolución de 26 de abril de 2013, por la que se establece la aprobación, concesión y ordenación del pago al Ayuntamiento de El Barraco, por importe de 23.261 euros; Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto de suministro (compra e instalación) de una central productora de oxígeno.

- Concesión de subvenciones a ayuntamientos-ejercicio 2013.

3.- Aprobar la certificación nº 46 y revisión de precios (abril 2013) de la obra: "Conservación de Carreteras (Zona II) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

Aprobar la certificación nº 25 y revisión de precios (abril 2013) del contrato de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I).

Aprobar el abono de las subvenciones a los Ayuntamientos como anticipo por la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural.

Proceder a la anulación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos como anticipo por la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural.

Aprobar la concesión de una aportación económica, para ejecutar las obras que en su momento fueron anuladas, a distintos ayuntamientos.

4.- Conceder, con cargo a Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, una operación de tesorería al ayuntamiento de Villanueva de Gómez.

5.- Se dio cuenta de la formalización de la adhesión de la Diputación al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas.

Estudiar la posible interposición de recurso de reposición contra Resolución en el procedimiento de reintegro de subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

6.- Aprobar la justificación presentada, en concepto obras de Infraestructuras Hidráulicas, por el ayuntamiento de Cardeñosa.

Conceder subvenciones a distintos Ayuntamientos para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades con destino a reparación, mejora y adecuación de los caminos agrarios de los municipios de la provincia.

Desestimar la concesión de subvención para la realización de obras urgentes de Infraestructuras Hidráulicas al ayuntamiento de Mironcillo.

Ceder a los Ayuntamientos de El Hoyo de Pinares, Navaescorial, Santiago del Collado, Zapardiel de la Ribera y Zapardiel de la Ribera (La Angostura) sementales de raza avileña.

7.- Autorizar la devolución a distintas empresas de fianzas definitivas constituidas, para responder de las obligaciones derivadas de contratos formalizados con la Corporación.

8.- Adjudicar el contrato menor de obras campo de trabajo en el yacimiento arqueológico de Los Henrenes (Cillán, Ávila).

Ratificar la firma del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la fundación "Las Edades del Hombre", para la colaboración entre ambas instituciones durante la exposición Las Edades del Hombre.

Adoptar distintos acuerdos en relación con el Programa de "Obras de Infraestructuras Hidráulicas Urgentes Programadas"

Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila, para el servicio de las actividades de la ventanilla única empresarial de Ávila en el ejercicio 2013.

Adjudicar la sustitución del sistema de baterías en la Centralita del Palacio Provincial.

Aprobar una declaración de apoyo de la Diputación a la Fundación "Las Edades del Hombre" ante la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

Se dio cuenta del resultado de la celebración del primer Congreso Nacional de Turismo Rural.

Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León–Burgos, en el recurso interpuesto contra la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Ávila, por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de la Zona Norte de Ávila.

Ávila, a 13 de junio de 2013

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.155/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada, con carácter ordinario, el día veintisiete de mayo de 2013, ha aprobado las siguientes instrucciones para el reintegro de ingresos indebidos a través de la nómina de personal de la Excm. Diputación Provincial de Ávila:

Artículo 1. Objeto.

La presente Instrucción tiene por objeto regular el procedimiento a seguir para la reclamación de las cantidades abonadas indebidamente en nómina al personal al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Artículo 2. Reintegro mediante compensación.

1. El reintegro de las cantidades satisfechas indebidamente en nómina y que deriven de errores materiales, de hecho o aritméticos, o situaciones producidas o conocidas con posterioridad a la fecha de cierre de la misma, se realizará mediante compensación con el siguiente o siguientes libramientos que se produzcan, salvo cuando la cantidad a reintegrar sea considerada de mayor cuantía, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento de reintegro previsto en el artículo 6 y siguientes.

2. A los efectos de esta Resolución tendrá la consideración de mayor cuantía el reintegro que sea superior a dos mensualidades íntegras sin prorrateo de pagas extras de las retribuciones de la persona obligada a la restitución.

3. La compensación se practicará de la siguiente forma:

a) Descontando las cantidades abonadas indebidamente de aquéllas que se abonen al interesado, ya sea en concepto de nómina o de liquidación, aminorando el importe íntegro de los conceptos retributivos afectados en el siguiente o siguiente libramiento. A tal efecto, por el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se comunicará al interesado la existencia del pago indebido, su cuantía y el modo en que se hará efectivo el descuento. Como criterio general, se habrá de compensar la totalidad del pago indebido en el libramiento siguiente, con los límites establecidos en el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

b) Cuando no sea posible efectuar la compensación en la manera prevista en el párrafo anterior, por no reflejarse en el libramiento siguiente el o los conceptos en los que se produjo el pago indebido, la compensación se efectuará incluyendo, en el documento contable que refleja el reconocimiento de las obligaciones reflejadas en el libramiento siguiente o, en caso de ser insuficiente, en los siguientes, un descuento contable en el código correspondiente a "Reintegro de haberes percibidos indebidamente en ejercicio corriente", o al de "Reintegro de haberes percibidos indebidamente en ejercicio cerrado", por el importe

líquido percibido indebidamente, con los límites del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anteriormente citada.

4. La restitución de los pagos indebidos a través del descuento contable de "Reintegro de haberes percibidos indebidamente en ejercicio corriente" podrá dar lugar a la reposición del crédito, en los términos legalmente previstos.

Artículo 3. Regularización de haberes.

La regularización de haberes a que hubiera lugar con ocasión de situaciones cuyos efectos económicos no se hubieran reflejado en la correspondiente nómina por haberse producido o conocido con posterioridad a la fecha de cierre de la misma, se efectuará igualmente mediante compensación con el libramiento o libramientos siguientes, en los términos previstos en el artículo anterior.

Artículo 4. Extinción o suspensión de la relación de servicios.

1. En los supuestos de extinción o de suspensión de la relación de servicios que diera lugar a pagos indebidos, se procederá a la cancelación de la deuda con cargo a las cantidades que pudieran corresponder al empleado en concepto de liquidación o cualquier otro derecho económico pendiente de abono, y si de este modo no quedara totalmente cancelada la deuda, se acudirá al procedimiento administrativo de reintegro que se prevé en los artículos siguientes.

2. Como excepción a la regla anterior, en los supuestos de suspensión de la relación laboral por maternidad, riesgo durante el embarazo, adopción o acogimiento de menores, la restitución de las cantidades abonadas indebidamente como consecuencia del inicio de estas situaciones una vez cerrada la nómina, se efectuará mediante compensación con las mejoras de las prestaciones a cargo de la empresa o, en su defecto, con los libramientos que se produzcan una vez reincorporada a la nómina.

Artículo 5. Procedimiento administrativo de reintegro.

El procedimiento administrativo de reintegro regulado en la presente resolución, se aplicará en los supuestos en que el pago indebido traiga causa de un error material, de hecho o aritmético, u otros supuestos producidos o conocidos con posterioridad a la fecha de cierre de la misma y, además, se dé alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que el interesado no continúe percibiendo haberes por esta Diputación Provincial y, por tanto, no sea posible hacer efectiva la deuda mediante compensación con los siguientes libramientos.

b) Cuando la cantidad a reintegrar alcance la consideración de mayor cuantía definida en el artículo 2.

Artículo 6. Inicio del expediente de reintegro.

Una vez detectada la existencia de cantidades percibidas indebidamente, por el Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, previo informe del Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, como unidad admi-

nistrativa encargada de la gestión de nóminas, elevará propuesta razonada de iniciación del expediente de Resolución de reintegro al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, notificándose al interesado.

Artículo 7. Contenido de la notificación y trámite de audiencia.

1. La notificación contendrá necesariamente los datos siguientes:

a) Origen de la cantidad abonada indebidamente que da lugar al reintegro, importe de éste en cuantía líquida y mes correspondiente a la nómina o nóminas en que la cantidad fuese satisfecha.

b) Nombre, apellidos y número de Identificación Fiscal del interesado.

c) Indicación de que la notificación practicada al interesado abre el plazo de audiencia, que no podrá ser inferior a diez días naturales ni superior a quince, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

d) La advertencia de que finalizado el plazo de ingreso voluntario sin que se hubiese liquidado la deuda o en el supuesto de que se conceda el fraccionamiento del pago a solicitud del interesado, se devengarán los correspondientes intereses de demora.

2. Durante el trámite de audiencia será posible la cancelación de la deuda mediante el ingreso de la cantidad correspondiente en el servicio de caja de la Tesorería Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, a cuyos efectos la notificación del acuerdo de iniciación del expediente de reintegro consignará esta posibilidad. El pago realizado durante este trámite extingue la deuda, circunstancia que se declarará en la resolución que se dicte, quedando el procedimiento concluso. A estos efectos, se señalará también en la resolución de notificación la necesidad de que el interesado, en caso de cancelar la deuda en el trámite de audiencia, aporte el justificante de ingreso.

Artículo 8. Finalización del procedimiento.

1. Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente se dictará resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 89 art.89 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, que se notificará al interesado, expresando el régimen de los recursos administrativos que contra la misma proceden.

2. Si la Resolución determina la procedencia del reintegro, se declarará al interesado deudor por la cantidad indebidamente percibida que resulte del expediente, de la manera prevista en la letra a) del número 1 del artículo anterior, señalando la apertura del período de pago voluntario, con expresión del plazo de ingreso.

3. El pago en período voluntario deberá hacerse:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Artículo 9. Fraccionamiento de pago.

1. Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente se podrá autorizar el fraccionamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el presente precepto y, supletoriamente, en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de 29 de julio, cuando el importe de la deuda sea igual o superior al 30% de las retribuciones líquidas que el interesado percibiese en el último mes sin paga extra anterior al pago indebido.

2. En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución que declare la deuda, el interesado podrá solicitar el fraccionamiento del pago ante el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, haciendo constar las causas que lo motivan, así como la propuesta de plazos en que solicita fraccionar dicho pago.

3. La Diputación Provincial evaluará las causas alegadas, pudiendo, en su caso, requerir su acreditación documental, y resolverá en el plazo máximo de quince días desde la presentación de la solicitud.

4. La resolución que conceda el fraccionamiento especificará los plazos, que no tienen por que coincidir con los solicitados, así como el cálculo de intereses de demora que en su caso corresponda, en la forma prevista en el artículo 53 art.53 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Para la determinación del número de plazos se tendrá en cuenta como criterio general que la cuantía de cada uno no resulte inferior al 30 por ciento de la cantidad líquida percibida por el interesado en la nómina del último mes anterior a la solicitud de fraccionamiento.

5. El ingreso de los pagos fraccionados se efectuará en la Tesorería de Fondos Provinciales, conforme a los procedimientos legalmente previstos.

6. En el procedimiento administrativo de reintegro, en caso de que se deniegue el fraccionamiento se advertirá al solicitante de que la deuda deberá pagarse antes de la finalización del período reglamentario de ingreso si éste no hubiera transcurrido o, si ya hubiere finalizado, indicará el nuevo plazo de ingreso, que será de diez días a partir de la notificación de dicha resolución denegatoria.

Artículo 10. Procedimiento de apremio.

Vencido el período de pago voluntario y una vez comprobado que el obligado no ha hecho efectivo el pago íntegro de la deuda, por el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se remitirá un cargo de deudas al Organismo Autónomo de Recaudación, para que inicie la gestión recaudatoria en período ejecutivo de la deuda mediante el procedimiento administrativo de apremio sobre el patrimonio del deudor.

Artículo 11. Reintegros de cantidades indebidamente reflejadas en nóminas como consecuencia de actos inválidos.

1. Si como consecuencia de la revisión de un acto de gestión de personal con consecuencias económicas se declarase la invalidez del mismo y la procedencia de reintegrar los pagos efectuados derivados del mismo, para obtener el reintegro se seguirá el procedi-

miento que a tal efecto se señale en la resolución administrativa o judicial que declare la invalidez. En su defecto, se aplicará el procedimiento de compensación con los libramientos que vayan a efectuarse al interesado previsto en el artículo 2, siempre que se den las circunstancias previstas en el mismo. En el supuesto de no darse los requisitos para aplicar este procedimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de este Decreto.

2. Iniciado el procedimiento de revisión de oficio, cuando del acto se deriven importantes consecuencias económicas aplicables en sucesivas nóminas, que den lugar a perjuicios para la hacienda pública de imposible o difícil reparación, el órgano competente para resolver deberá acordar la suspensión de la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 art.104 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su defecto, aportar al expediente un informe razonado en el que señalen las razones que aconsejan no acordar la suspensión.

Artículo 12.- Cálculo del interés de demora.

Se aplicará para el cálculo del interés de demora previsto en el artículo 9.4 de esta Resolución lo dispuesto en el artículo 77.4 art.77apa.4 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.

El procedimiento de reintegro establecido en la presente Resolución será de aplicación, salvo disposición específica que lo regule expresamente, para la recaudación de cualquier cantidad que estén obligados a reintegrar el personal al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Fundación Cultural Santa Teresa, y Organismo Autónomo de Recaudación, por razón de su relación de servicios con la misma.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Firma *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.127/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

Ampliación del coto de caza AV-10.391

Se anuncia que se va a proceder a la ampliación del coto de caza AV- 10.391 denominado "El Horco" en el Término Municipal de Navalacruz, Provincia de Ávila. Los propietarios de las parcelas, cuyos propietarios figuran como desconocidos o con domicilio desconocido, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, sobre posesión de derecho al aprovechamiento cinegético, tienen a su disposición los datos de las parcelas que se van a incluir en el coto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalacruz, Calle Curato, número 1, CP 05134- NAVALACRUZ, pudiendo pedir la exclusión de tales parcelas en el plazo de veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio.

En Navalacruz a 11 de junio de 2.013.

El Alcalde de Navalacruz, *Benigno González Casillas*

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
1	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	1	196	2188	DESCONOCIDO
2	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	2	12	780	DESCONOCIDO
3	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	2	13	733	DESCONOCIDO
4	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	2	88	149	DESCONOCIDO
5	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	3	17	69	DESCONOCIDO
6	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	3	26	614	DESCONOCIDO
7	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	3	91	679	DESCONOCIDO
8	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	3	115	210	DESCONOCIDO
9	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	3	130	148	DESCONOCIDO
10	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	10	2767	DESCONOCIDO
11	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	21	1828	DESCONOCIDO
12	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	27	1017	DESCONOCIDO
13	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	35	918	DESCONOCIDO
14	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	40	1788	DESCONOCIDO
15	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	73	693	DESCONOCIDO
16	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	107	1894	DESCONOCIDO
17	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	114	6296	DESCONOCIDO
18	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	122	1631	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
19	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	170	898	DESCONOCIDO
20	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	218	2505	DESCONOCIDO
21	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	230	683	DESCONOCIDO
22	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	235	9134	DESCONOCIDO
23	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	4	236	908	DESCONOCIDO
24	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	23	2925	DESCONOCIDO
25	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	35	2479	DESCONOCIDO
26	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	49	5020	DESCONOCIDO
27	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	55	1303	DESCONOCIDO
28	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	93	743	DESCONOCIDO
29	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	114	2373	DESCONOCIDO
30	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	118	1107	DESCONOCIDO
31	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	137	1686	DESCONOCIDO
32	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	157	682	DESCONOCIDO
33	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	180	1867	DESCONOCIDO
34	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	189	2311	DESCONOCIDO
35	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	197	7614	DESCONOCIDO
36	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	199	2129	DESCONOCIDO
37	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	200	4831	DESCONOCIDO
38	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	213	10235	DESCONOCIDO
39	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	215	3535	DESCONOCIDO
40	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	217	12616	DESCONOCIDO
41	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	5	224	1321	DESCONOCIDO
42	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	57	2077	DESCONOCIDO
43	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	63	2422	DESCONOCIDO
44	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	87	2025	DESCONOCIDO
45	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	91	882	DESCONOCIDO
46	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	142	1909	DESCONOCIDO
47	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	159	3742	DESCONOCIDO
48	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	161	2435	DESCONOCIDO
49	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	218	1248	DESCONOCIDO
50	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	252	1198	DESCONOCIDO
51	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	256	2285	DESCONOCIDO
52	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	266	3838	DESCONOCIDO
53	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	267	2479	DESCONOCIDO
54	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	270	2489	DESCONOCIDO
55	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	276	2710	DESCONOCIDO
56	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	283	534	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
57	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	288	18303	DESCONOCIDO
58	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	296	2002	DESCONOCIDO
59	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	315	3052	DESCONOCIDO
60	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	357	730	DESCONOCIDO
61	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	358	251	DESCONOCIDO
62	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	363	599	DESCONOCIDO
63	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	368	1282	DESCONOCIDO
64	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	397	5033	DESCONOCIDO
65	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	398	4998	DESCONOCIDO
66	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	399	2264	DESCONOCIDO
67	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	400	4877	DESCONOCIDO
68	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	452	967	DESCONOCIDO
69	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	6	472	673	DESCONOCIDO
70	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	4	642	DESCONOCIDO
71	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	7	3462	DESCONOCIDO
72	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	15	3372	DESCONOCIDO
73	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	17	3887	DESCONOCIDO
74	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	39	1777	DESCONOCIDO
75	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	48	1194	DESCONOCIDO
76	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	68	2233	DESCONOCIDO
77	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	91	1141	DESCONOCIDO
78	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	92	4250	DESCONOCIDO
79	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	109	4629	DESCONOCIDO
80	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	173	842	DESCONOCIDO
81	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	183	1889	DESCONOCIDO
82	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	199	3626	DESCONOCIDO
83	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	220	1840	DESCONOCIDO
84	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	224	3343	DESCONOCIDO
85	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	244	5024	DESCONOCIDO
86	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	248	696	DESCONOCIDO
87	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	249	877	DESCONOCIDO
88	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	7	250	1844	DESCONOCIDO
89	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	96	902	DESCONOCIDO
90	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	106	4207	DESCONOCIDO
91	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	152	5461	DESCONOCIDO
92	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	165	2463	DESCONOCIDO
93	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	188	801	DESCONOCIDO
94	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	189	2621	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
95	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	220	895	DESCONOCIDO
96	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	266	426	DESCONOCIDO
97	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	278	685	DESCONOCIDO
98	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	284	682	DESCONOCIDO
99	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	286	48	DESCONOCIDO
100	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	334	2282	DESCONOCIDO
101	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	342	2164	DESCONOCIDO
102	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	356	797	DESCONOCIDO
103	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	392	934	DESCONOCIDO
104	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	393	2184	DESCONOCIDO
105	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	416	1594	DESCONOCIDO
106	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	426	873	DESCONOCIDO
107	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	443	1451	DESCONOCIDO
108	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	444	547	DESCONOCIDO
109	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	446	1716	DESCONOCIDO
110	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	8	447	1274	DESCONOCIDO
111	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	2	2840	DESCONOCIDO
112	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	11	3195	DESCONOCIDO
113	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	16	1341	DESCONOCIDO
114	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	55	1420	DESCONOCIDO
115	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	84	784	DESCONOCIDO
116	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	141	5487	DESCONOCIDO
117	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	147	3775	DESCONOCIDO
118	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	185	1894	DESCONOCIDO
119	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	215	935	DESCONOCIDO
120	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	239	613	DESCONOCIDO
121	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	259	399	DESCONOCIDO
122	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	328	1749	DESCONOCIDO
123	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	368	13199	DESCONOCIDO
124	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	377	3637	DESCONOCIDO
125	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	396	1136	DESCONOCIDO
126	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	428	784	DESCONOCIDO
127	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	461	6301	DESCONOCIDO
128	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	471	841	DESCONOCIDO
129	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	472	1736	DESCONOCIDO
130	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	496	1204	DESCONOCIDO
131	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	497	1957	DESCONOCIDO
132	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	565	2994	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
133	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	570	1874	DESCONOCIDO
134	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	601	3867	DESCONOCIDO
135	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	602	10252	DESCONOCIDO
136	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	603	980	DESCONOCIDO
137	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	638	4228	DESCONOCIDO
138	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	655	3183	DESCONOCIDO
139	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	702	3480	DESCONOCIDO
140	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	705	2041	DESCONOCIDO
141	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	755	1598	DESCONOCIDO
142	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	763	3928	DESCONOCIDO
143	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	777	2247	DESCONOCIDO
144	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	783	1854	DESCONOCIDO
145	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	797	6846	DESCONOCIDO
146	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	842	4035	DESCONOCIDO
147	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	853	6307	DESCONOCIDO
148	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	857	9270	DESCONOCIDO
149	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	874	2899	DESCONOCIDO
150	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	944	2548	DESCONOCIDO
151	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	945	2562	DESCONOCIDO
152	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	950	4011	DESCONOCIDO
153	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	959	1532	DESCONOCIDO
154	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	964	4041	DESCONOCIDO
155	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	980	3973	DESCONOCIDO
156	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	983	5790	DESCONOCIDO
157	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1014	6135	DESCONOCIDO
158	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1087	8713	DESCONOCIDO
159	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1121	2464	DESCONOCIDO
160	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1125	5914	DESCONOCIDO
161	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1126	4878	DESCONOCIDO
162	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1173	3307	DESCONOCIDO
163	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1226	1785	DESCONOCIDO
164	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1235	4391	DESCONOCIDO
165	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1244	1748	DESCONOCIDO
166	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1245	2727	DESCONOCIDO
167	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1246	8284	DESCONOCIDO
168	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1247	3831	DESCONOCIDO
169	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1248	29160	DESCONOCIDO
170	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1249	4238	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
171	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	9	1252	7373	DESCONOCIDO
172	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	14	77	DESCONOCIDO
173	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	29	90	DESCONOCIDO
174	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	31	101	DESCONOCIDO
175	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	43	761	DESCONOCIDO
176	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	51	3460	DESCONOCIDO
177	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	70	3557	DESCONOCIDO
178	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	85	3739	DESCONOCIDO
179	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	100	13205	DESCONOCIDO
180	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	105	3136	DESCONOCIDO
181	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	150	661	DESCONOCIDO
182	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	154	4081	DESCONOCIDO
183	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	176	3820	DESCONOCIDO
184	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	205	2184	DESCONOCIDO
185	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	211	9654	DESCONOCIDO
186	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	212	3187	DESCONOCIDO
187	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	227	8983	DESCONOCIDO
188	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	238	6679	DESCONOCIDO
189	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	242	3775	DESCONOCIDO
190	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	262	4006	DESCONOCIDO
191	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	302	2033	DESCONOCIDO
192	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	303	1848	DESCONOCIDO
193	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	313	2160	DESCONOCIDO
194	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	333	6605	DESCONOCIDO
195	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	336	7056	DESCONOCIDO
196	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	358	3014	DESCONOCIDO
197	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	389	1237	DESCONOCIDO
198	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	10	390	3669	DESCONOCIDO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.128/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

Ampliación del coto de caza AV-10.353

Se anuncia que se va a proceder a la ampliación del coto de caza AV- 10.353 denominado "El Pico" en los Términos Municipales de Navalacruz, Navarredondilla y Navatalgordo, Provincia de Ávila. Los propietarios de las parcelas, cuyos propietarios figuran como desconocidos o con domicilio desconocido, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, sobre posesión de derecho al aprovechamiento cinegético, tienen a su disposición los datos de las parcelas que se van a incluir en el coto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalacruz, Calle Curato, número 1, CP 05134- NAVALACRUZ, pudiendo pedir la exclusión de tales parcelas en el plazo de veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio.

En Navalacruz a 11 de junio de 2.013.

El Alcalde de Navalacruz, *Benigno González Casillas*

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
1	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	1	2	3562	DESCONOCIDO
2	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	1	73	827	DESCONOCIDO
3	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	1	163	84	DESCONOCIDO
4	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	1	216	82	DESCONOCIDO
5	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	14	2250	DESCONOCIDO
6	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	33	6770	DESCONOCIDO
7	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	60	1162	DESCONOCIDO
8	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	70	4001	DESCONOCIDO
9	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	98	8363	DESCONOCIDO
10	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	122	2523	DESCONOCIDO
11	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	132	1169	DESCONOCIDO
12	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	133	1638	DESCONOCIDO
13	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	172	3983	DESCONOCIDO
14	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	173	1866	DESCONOCIDO
15	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	176	2565	DESCONOCIDO
16	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	192	2379	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
17	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	211	2741	DESCONOCIDO
18	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	214	1845	DESCONOCIDO
19	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	217	7803	DESCONOCIDO
20	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	259	339	DESCONOCIDO
21	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	270	984	DESCONOCIDO
22	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	278	4049	DESCONOCIDO
23	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	282	773	DESCONOCIDO
24	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	284	742	DESCONOCIDO
25	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	287	615	DESCONOCIDO
26	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	289	441	DESCONOCIDO
27	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	295	1643	DESCONOCIDO
28	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	316	751	DESCONOCIDO
29	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	324	3605	DESCONOCIDO
30	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	332	1746	DESCONOCIDO
31	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	364	1083	DESCONOCIDO
32	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	367	6317	DESCONOCIDO
33	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	380	3530	DESCONOCIDO
34	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	403	1374	DESCONOCIDO
35	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	439	484	DESCONOCIDO
36	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	440	308	DESCONOCIDO
37	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	492	395	DESCONOCIDO
38	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	494	173	DESCONOCIDO
39	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	510	292	DESCONOCIDO
40	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	515	1057	DESCONOCIDO
41	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	660	243	DESCONOCIDO
42	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	661	116	DESCONOCIDO
43	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	662	579	DESCONOCIDO
44	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	752	220	DESCONOCIDO
45	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	832	1843	DESCONOCIDO
46	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	834	14912	DESCONOCIDO
47	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	835	5278	DESCONOCIDO
48	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	836	1783	DESCONOCIDO
49	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	845	2876	DESCONOCIDO
50	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	847	1495	DESCONOCIDO
51	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	884	1600	DESCONOCIDO
52	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	886	1257	DESCONOCIDO
53	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	897	657	DESCONOCIDO
54	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	927	10766	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
55	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	928	109	DESCONOCIDO
56	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	11	935	135	DESCONOCIDO
57	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	2	1661	DESCONOCIDO
58	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	10	1725	DESCONOCIDO
59	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	50	1539	DESCONOCIDO
60	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	54	2258	DESCONOCIDO
61	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	64	679	DESCONOCIDO
62	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	12	179	920	DESCONOCIDO
63	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	13	90	2077	DESCONOCIDO
64	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	13	118	6572	DESCONOCIDO
65	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	13	119	1759	DESCONOCIDO
66	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	11	2832	DESCONOCIDO
67	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	16	2701	DESCONOCIDO
68	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	27	3233	DESCONOCIDO
69	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	51	7022	DESCONOCIDO
70	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	59	4072	DESCONOCIDO
71	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	85	2716	DESCONOCIDO
72	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	91	5593	DESCONOCIDO
73	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	117	8281	DESCONOCIDO
74	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	128	7550	DESCONOCIDO
75	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	135	1967	DESCONOCIDO
76	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	153	741	DESCONOCIDO
77	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	171	1106	DESCONOCIDO
78	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	175	1755	DESCONOCIDO
79	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	182	5794	DESCONOCIDO
80	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	207	2766	DESCONOCIDO
81	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	240	708	DESCONOCIDO
82	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	242	5811	DESCONOCIDO
83	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	276	1864	DESCONOCIDO
84	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	310	1101	DESCONOCIDO
85	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	312	4752	DESCONOCIDO
86	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	321	1855	DESCONOCIDO
87	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	326	3065	DESCONOCIDO
88	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	328	5614	DESCONOCIDO
89	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	334	1878	DESCONOCIDO
90	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	336	3578	DESCONOCIDO
91	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	337	5353	DESCONOCIDO
92	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	14	338	4216	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
93	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	3	2906	DESCONOCIDO
94	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	23	5344	DESCONOCIDO
95	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	32	1883	DESCONOCIDO
96	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	78	4587	DESCONOCIDO
97	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	92	4135	DESCONOCIDO
98	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	97	2138	DESCONOCIDO
99	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	106	4571	DESCONOCIDO
100	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	136	1927	DESCONOCIDO
101	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	152	2889	DESCONOCIDO
102	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	155	1859	DESCONOCIDO
103	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	204	3674	DESCONOCIDO
104	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	206	1436	DESCONOCIDO
105	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	207	668	DESCONOCIDO
106	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	212	770	DESCONOCIDO
107	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	239	3147	DESCONOCIDO
108	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	240	10362	DESCONOCIDO
109	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	242	2688	DESCONOCIDO
110	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	252	5096	DESCONOCIDO
111	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	254	8735	DESCONOCIDO
112	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	255	9928	DESCONOCIDO
113	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	258	838	DESCONOCIDO
114	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	259	1294	DESCONOCIDO
115	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	15	265	698	DESCONOCIDO
116	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	16	6	1173	DESCONOCIDO
117	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	17	46	17996	DESCONOCIDO
118	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	17	62	786	DESCONOCIDO
119	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	17	103	157	DESCONOCIDO
120	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	17	104	164	DESCONOCIDO
121	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	2	7108	DESCONOCIDO
122	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	25	653	DESCONOCIDO
123	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	27	759	DESCONOCIDO
124	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	36	730	DESCONOCIDO
125	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	46	562	DESCONOCIDO
126	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	48	722	DESCONOCIDO
127	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	59	816	DESCONOCIDO
128	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	73	1070	DESCONOCIDO
129	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	87	4124	DESCONOCIDO
130	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	91	5316	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
131	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	107	6148	DESCONOCIDO
132	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	145	1082	DESCONOCIDO
133	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	146	962	DESCONOCIDO
134	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	18	153	1557	DESCONOCIDO
135	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	19	18	9184	DESCONOCIDO
136	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	19	90	5056	DESCONOCIDO
137	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	10	2481	DESCONOCIDO
138	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	29	2972	DESCONOCIDO
139	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	39	6783	DESCONOCIDO
140	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	110	7530	DESCONOCIDO
141	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	122	1045	DESCONOCIDO
142	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	131	3225	DESCONOCIDO
143	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	146	3083	DESCONOCIDO
144	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	154	3961	DESCONOCIDO
145	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	21	165	3294	DESCONOCIDO
146	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	110	2209	DESCONOCIDO
147	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	202	265	DESCONOCIDO
148	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	220	438	DESCONOCIDO
149	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	225	235	DESCONOCIDO
150	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	404	486	DESCONOCIDO
151	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	405	569	DESCONOCIDO
152	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	431	2447	DESCONOCIDO
153	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	484	241	DESCONOCIDO
154	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	496	127	DESCONOCIDO
155	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	497	117	DESCONOCIDO
156	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	498	148	DESCONOCIDO
157	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	500	301	DESCONOCIDO
158	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	529	424	DESCONOCIDO
159	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	531	358	DESCONOCIDO
160	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	532	253	DESCONOCIDO
161	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	534	84	DESCONOCIDO
162	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	535	859	DESCONOCIDO
163	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	22	546	184	DESCONOCIDO
164	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	21	1861	DESCONOCIDO
165	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	55	526	DESCONOCIDO
166	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	99	583	DESCONOCIDO
167	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	215	1164	DESCONOCIDO
168	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	254	2049	DESCONOCIDO

Nº	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIG	PARC	SUP	NOMBRE
169	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	278	302	DESCONOCIDO
170	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	280	495	DESCONOCIDO
171	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	284	2816	DESCONOCIDO
172	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	289	1173	DESCONOCIDO
173	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	291	456	DESCONOCIDO
174	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	292	774	DESCONOCIDO
175	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	293	2974	DESCONOCIDO
176	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	296	1055	DESCONOCIDO
177	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	387	1719	DESCONOCIDO
178	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	410	174	DESCONOCIDO
179	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	411	258	DESCONOCIDO
180	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	425	1854	DESCONOCIDO
181	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	426	1586	DESCONOCIDO
182	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	23	427	1868	DESCONOCIDO
183	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	5	2960	DESCONOCIDO
184	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	31	2505	DESCONOCIDO
185	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	35	1571	DESCONOCIDO
186	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	39	1139	DESCONOCIDO
187	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	41	567	DESCONOCIDO
188	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	45	837	DESCONOCIDO
189	NAVALACRUZ	NAVALACRUZ	24	57	1379	DESCONOCIDO
190	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	1	665	1018	DESCONOCIDO
191	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	1	666	1188	DESCONOCIDO
192	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	7	356	328	DESCONOCIDO
193	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	8	189	232	DESCONOCIDO
194	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	8	250	624	DESCONOCIDO
195	NAVARREDONDILLA	NAVARREDONDILLA	8	251	560	DESCONOCIDO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.555/13

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Luis Sánchez Camisón para una explotación de ganado ovino en régimen semiextensivo consistente en 40 ovejas que se desarrollará principalmente en la parcela nº 13 del polígono nº 3 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Puerto Castilla, a 22 de abril de 2.013.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.929/13

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

E D I C T O

PRESUPUESTO 2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 25 de marzo de 2013 nº 59, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2013 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos	22.040,00
2 Impuestos Indirectos	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos	21.531,49
4 Transferencias Corrientes	9.230,00
5 Ingresos Patrimoniales	15,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	25.000,00
--	-----------

TOTAL INGRESOS78.316,49

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	9.750,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	25.375,00
3 Gastos Financieros	1.550,00
4 Transferencias Corrientes	12.400,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	27.041,49
9 Pasivos Financieros	2.200,00

TOTAL GASTOS78.316,49

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2013.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante.

Operario Servicios Múltiples: Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pascualcobo, a de 22 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.962/13

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

Doña María de los Ángeles Fernández Casado, con domicilio en c/ Lanzahíta 2 de Gavilanes y D.N.I, nº 71.432824 E, para la solicitud de licencia ambiental para la actividad de PESCADERÍA en la Avenida Antonio Fernández Orts nº 9.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de 8 de abril, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.042/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. DANIEL GEORGEL CIOICA.

Cl. Paco Segovia, nº 14, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. IULIA VIRGINIA CIOICA.

Cl. Paco Segovia, nº 14, Piso 1º, Puerta C.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.044/13

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Juan Carlos Casillas Martín, solicitando ubicar en pol. 9, parcela 357 de esta localidad, la instalación o actividad de EXPLOTACIÓN DE 25 CABEZAS DE VACUNO EN EXTENSIVO.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 4 de junio de 2013.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.037/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. CÉSAR RUFO LLORENS, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000002/2013 a instancia de D^a ISABEL RODRÍGUEZ RADILLO expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- "RÚSTICA.- Una finca radicada en el término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de "Albercas", con una superficie catastral de ochenta y cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, que, según reciente medición tiene una superficie de sesenta y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino público; por el Sur, con Miguel Rodríguez Sánchez (parcela 8 del polígono 11); por el Este, con Juan Garro Radillo (parcela 4 del polígono 11); y por el Oeste, con Juana Morcuende López (parcela 11 del polígono 11). Esta finca tiene carácter discontinuo, ya que la atraviesa de este a oeste la carretera CL-501, distribuyendo su superficie en dos zonas."

Referencia catastral: Esta finca constituye la parcela 7 del polígono 11.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a dieciocho de marzo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.115/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el DSP 610/12 de este Juzgado seguido a instancia de ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ contra JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DECRETO

En ÁVILA, a quince de Enero de dos mil trece

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: - Tener por desistido a ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ de su demanda frente a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución

recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a seis de Junio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

